



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
FECHA DE MOVIMIENTO	
19 ABR 2023	
Recibido.....	08:44.....Hs.
Exp. N°.....	51318.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en lo que se refiere al estado actual de la implementación de la adhesión de la Provincia de Santa Fe, a la Ley Nacional 26.653 LEY DE ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACION EN LAS PAGINAS WEB.

**PAOLA BRAVO**  
**DIPUTADA PROVINCIAL**

### FUNDAMENTOS:

*2023 - Año del 40.º Aniversario de la Restauración de la Democracia Argentina*

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadossantafe.gov.ar>



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sr PRESIDENTE:

Mediante registro número N° 13654, nuestra provincia adhirió a la *Ley Nacional N° 26653, establece que el Estado, comprendiéndose a los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, empresas prestadoras o contratistas de bienes y servicios, deberán respetar en los diseños de sus páginas web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información, que faciliten el acceso a sus contenidos a todas las personas con discapacidad, con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato. Se entiende por "accesibilidad" a los efectos de esta ley, la posibilidad de que la información de la página web pueda ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas.*<sup>1</sup>

A casi 6 años de esta adhesión, es necesario, que los poderes del estado, aseguren la accesibilidad a los principales portales de comunicación con la ciudadanía, y que los mismos, no resulten en barreras para el acceso a los derechos de las y los ciudadanos, en la era donde la comunicación digital es la regla.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares, nos acompañen en el presente proyecto.

**PAOLA BRAVO**

**DIPUTADA PROVINCIAL**

---

<sup>1</sup> <https://www.santafe.gov.ar/boletinoficial/recursos/boletines/01-12-2017ley13654-2017.html>